



CORDOBA, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 24665/2011, por el que se tramitó el concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de Construcciones II "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de que se trata corresponde a reserva de Cargos que se financian con partidas del Programa PROMARQ.

Que a fojas 1 del respectivo expediente se dejaba constancia sobre el origen del cargo a cubrir.

Que en las resoluciones tanto del llamado a concurso, de la solicitud de designación de quien resultara 1° en orden de mérito del Honorable Consejo Directivo y de la designación emitida por el Honorable Consejo Superior, se omitió consignar que la financiación de dicho cargo será con cargo a las Partidas de PROMARQ.

Que corresponde efectuar una aclaración sobre la imputación, a fin de ser registrada en las liquidaciones de sueldo correspondiente.

Por todo ello,

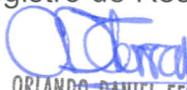
**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, en el que fuera designado el Arquitecto Alberto BAULINA (LEGAJO N° 27245), por concurso en la cátedra de Construcciones II "B" – según resolución N° 473/2012 del Honorable Consejo Superior, será financiado con los Fondos correspondientes al Programa **PROMARQ**, imputándose el mismo al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




 Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 123 /2013.